

Acta de Especialidades Médicas  
15 de septiembre de 2006

Hoy 15 de septiembre de 2006 siendo las 9:30 a.m., el Subcomité de Especialidades Médicas con el personal técnico Licda Melva Squires, enfermera del Servicio de Neonatología del Complejo Hospitalario Metropolitano y por las empresas: Nelson Gómez de Nipro Medical, Israel Gómez de Droguería Revilla, Carlos López de Medical Depot y Horacio Cárdenas de Arrendadora Técnica, S. A. inician la revisión del punto 1 de la homologación del 24 de agosto de 2006 del siguiente equipo:

1. Bomba de infusión para jeringuilla (homologado)

**BOMBA INFUSORA PARA JERINGUILLA**

**Descripción:**

Equipo para administrar medicamentos y soluciones intravenosas o nutrición parenteral en forma constante.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

1. Infusora para jeringuilla que administra solución a través de jeringuillas de 10cc o menos hasta 50cc o mayor.
2. Controlado por volumen o flujo.
3. Modo de funcionamiento continuo.
4. Panel frontal digital con programación de:
  - a. Marca
  - b. Administración de bolo.
  - c. Flujo.
5. Con capacidad de autocensurar el tamaño de la jeringuilla
6. Que el equipo permita su uso con diversas marcas comerciales de jeringuillas.
7. Rango de programación de 0.1 a 1200 ml/hr.
8. Sistema de alarmas e indicadores de: mal funcionamiento, fin de infusión y oclusión.
9. Con batería recargable con respaldo mínimo de dos horas
10. Alimentación eléctrica 110-120V/60Hz.
11. Que incluya un clamp para colocación en atril

**Documentos para revisar los expedientes:**

1. Antecedentes de uso o
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
  - a. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO.
  - b. O que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

**OBSERVACIÓN SUGERIDAS PARA EL PLIEGO DE CARGOS:**

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.

3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada seis (6) meses ó cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el período de garantía.
5. Brindar entrenamiento de operación de 4 horas mínimo al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo: enfermeras y asistentes.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y operación de 8 horas mínimo, al personal de Biomédica.
7. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un período de 7 años mínimo.
8. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo, no reconstruido.
9. Tiempo de entrega de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Ejecutora solicitado

Siendo las 9:45 a. m. se finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

Firma	Institución